



## **JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 110014189011-2020-00001-00**

Téngase en cuenta que la demandada YUDY FERNANDA BAUTISTA CONDE, se notificó por aviso judicial de que trata el artículo 292 del C.G.P. arrimado al plenario con resultado positivo, quien en el término legal concedido guardo silencio.

Previo a proferir pronunciamiento de fondo se hace necesario escuchar en interrogatorio de parte a la demandante, por consiguiente, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º Ibídem, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de las 11:00am, del día 06 del mes de septiembre del año 2022 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

En cuanto al dictamen pericial solicitado, se resolverá en la etapa procesal de la diligencia atrás mencionada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

**NOTIFÍQUESE.**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 068  
Fijado hoy 26 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

